

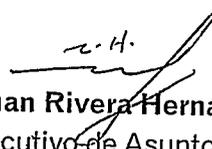


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2021-D  
Y ACUMULADOS.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del ocho de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el siete de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/011/2021-D  
Y ACUMULADOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de abril de dos mil veintidós<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio TEEQ-SGA-AC-353/2022 signado por la actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido el cinco de abril en la Oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y registrado con el Folio 0808; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>; así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de la cuenta que obra en una foja útil, más anexo el cual va en dos fojas más certificación, por medio del cual; se requiere a esta Dirección Ejecutiva que una vez que el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>6</sup> inicie con la deducción de la multa impuesta al partido Morena, se informe al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el plazo de **UN DÍA HÁBIL** dicho inicio, documentos que se ordena agregar a los presentes autos para que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Solicitud de colaboración.** Del contenido del oficio de la cuenta se advierte que se requiere a esta Dirección Ejecutiva a efecto de que una vez que el Director Ejecutivo de Organización inicie con la deducción de la multa impuesta al partido Morena, se informe al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el plazo de un día hábil, es por ello que se solicita la colaboración del referido Director, a fin de que una vez que se inicie con la deducción de la multa impuesta al referido partido político, se informe de manera inmediata dicho inicio, remitiendo las constancias por las cuales den soporte a su dicho, con el fin de que esta Dirección Ejecutiva este en posibilidades de dar cumplimiento e informar al Tribunal Electoral dicha acción.

**TERCERO. Informe.** Se ordena informar por oficio al Tribunal Electoral del inicio de la deducción de la multa impuesta al Partido Político Morena, remitiendo copia certificada de las constancias que allegue el Director Ejecutivo de Organización, una vez que se cuente con ellas.

**Notifíquese por estrados y por oficio a las autoridades señaladas con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

<sup>1</sup> Las fechas subsiguientes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.  
<sup>2</sup> En lo sucesivo Tribunal Electoral.  
<sup>3</sup> En lo adelante Instituto.  
<sup>4</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.  
<sup>5</sup> En lo subsiguiente Dirección Ejecutiva.  
<sup>6</sup> En lo sucesivo Director Ejecutivo de Organización.